LA SUSCRITO SUBDIRECTOR DE AVALUOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION CATASTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para adelantar y realizar los avalúos comerciales que le sean asignados a nivel nacional, en el marco de la operación de la SDA, especialmente para la elaboración del IVP solicitado por el DANE.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a HUGO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA puesto que su preparación académica y experiencia profesional por sesenta y seis (66) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título profesional universitario en Ingeniería catastral y geodesta, topográfica, telemática, geográfica, ambiental, forestal, sistemas, agrónomo, civil, administrador público con especialización en Gerencia de la Calidad, Ordenamiento y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, en ciencias económicas, en sistemas de información geográfica y/o afines con las profesiones que comparten el mismo núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Con especialización en patología en construcción; avalúos; geomática; sistemas de Información Geográfica; Geodésica y Cartografía y las demás que comparten el mismo núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Experiencia: Acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional.

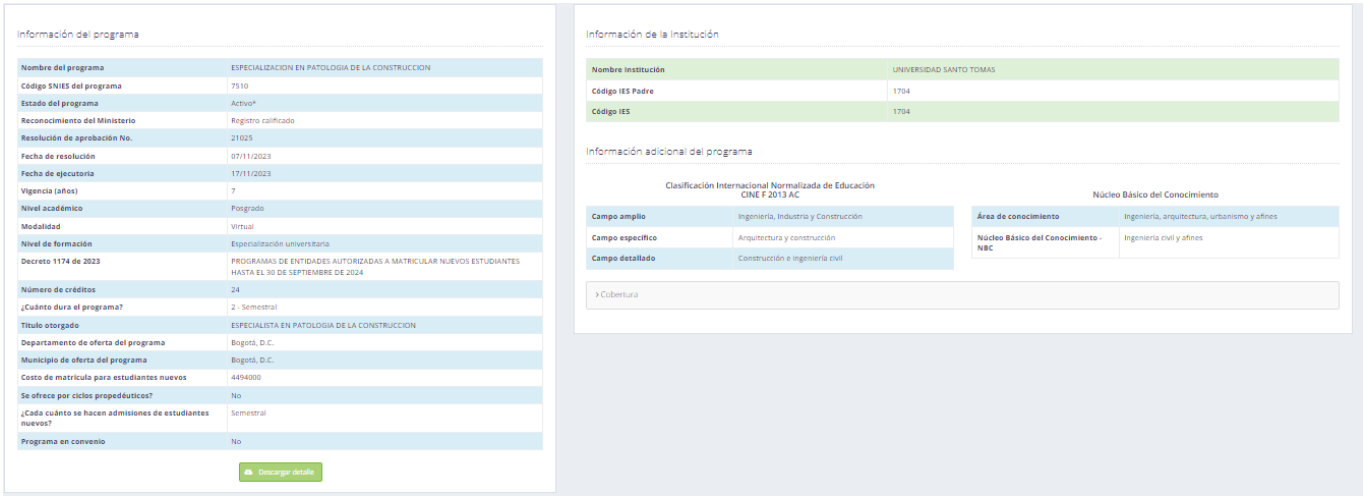
Equivalencia: Se aplicarán las equivalencias enunciadas en el artículo 7 de la Resolución 1772 del 26 de diciembre de 2023.

Verificación:

Formación académica: Ingeniería Civil con especialización en Patología de la Construcción.

Experiencia: Profesional por sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional.

Nota aclaratoria: Es preciso mencionar que la especialización acreditada por el candidato, si bien, quedó consignada en la formación académica exigida para el perfil, no es menos cierto que, esta es afín con el objeto contractual y a las obligaciones consignadas en los estudios previos, de igual manera con los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SINIES como se ilustra a continuación:



Información del programa

Nombre del programa	ESPECIALIZACION EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
Código SNIES del programa	7510
Estado del programa	Activo*
Reconocimiento del Ministerio	Registro calificado
Resolución de aprobación No.	21025
Fecha de resolución	07/11/2023
Fecha de ejecutoria	17/11/2023
Vigencia (años)	7
Nivel académico	Posgrado
Modalidad	Virtual
Nivel de formación	Especialización universitaria
Decreto 1174 de 2023	PROGRAMAS DE ENTIDADES AUTORIZADAS A MATRICULAR NUEVOS ESTUDIANTES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Número de créditos	24
¿Cuánto dura el programa?	2 - Semestral
Titulo otorgado	ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
Departamento de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	4494000
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Descargar detalle

Información de la Institución

Nombre Institución	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Código IES Padre	1704
Código IES	1704

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Ingeniería, Industria y Construcción
Campo específico	Arquitectura y construcción
Campo detallado	Construcción e ingeniería civil

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ingeniería civil y afines

› Cobertura

Con base en lo expuesto, el candidato cumple con el perfil exigido siendo idóneo para desarrollar el objeto contractual ya referido.

Expedido en Bogotá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ALEXIS JAVIER CARBONÓ MENDOZA
SUBDIRECTOR DE AVALUOS-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

Proyectó: Brigitte Castro Díaz – Contratista – DGC
Revisó: Laura Fernanda Parra Pinzón – Contratista – DGC